

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinte (20) de junio dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022 00388 00

Se reconoce a la abogada Stephany Alejandra Rodríguez Espinosa como apoderada del demandado en la forma, t{términos para los fines del memorial poder de sustitución a ella otorgado por la mandataria principal.

En consideración de la petición remitida por las partes en este asunto (archivo 55 pág. 3-6) de conformidad con el artículo 161, núm. 2 del C.G.P., se decreta la suspensión del proceso por el termino de seis meses.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea30c1c07f17a68b1c12783662c7ac92bc125884e3ba46b5b21278d8817cc0ac**

Documento generado en 20/06/2023 06:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>